

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
PATENTES COMERCIALES
JFPB/JEEP/AAEV

LOTA, 06 ENE. 2014

DECRETO N° 29 /

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **DON LEONEL AZÓCAR RODRÍGUEZ R.U.T. [REDACTED]**, Certificado del Concejo N° 1379 de fecha 17/12/2013, IVA hasta el 30/06/2014.

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativo que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado

d) Dcto DFL N° 1, de 2006 del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695,

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorizase a **DON LEONEL AZÓCAR RODRÍGUEZ R.U.T. [REDACTED]**, Domiciliado en Wladimir Araneda N° 50 Villa El Roble, a ejercer actividad comercial Como Ambulante en la comuna de Lota con **Giro:** Venta de Artículos de Bazar.

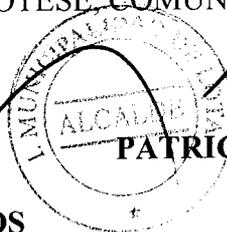
2.- el presente permiso se otorga desde el mes de Diciembre del 2013 a Junio del 2014 dando cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

3.- Este Permiso No Tendrá Validez si no se cancela previamente los derechos correspondientes que asciende al 20 % UTM.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Sr. Leonel Azócar Rodríguez.-
- C. c. Patentes Comerciales.
- Oficina de Transparencia
- Archivos.